

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El 80% de los asuntos judiciales presentados el pasado mes en Navarra se ha realizado de forma telemática

*Se trata de 6.822 escritos de inicio registrados desde que el 1 de enero, fecha en que entró en vigor la ley que lo establece*

Lunes, 01 de febrero de 2016

El 80% de los asuntos judiciales presentados el pasado mes se ha realizado de forma telemática, en concreto 6.822 escritos de inicio de un expediente, desde que el pasado 1 de enero entró en vigor la ley que a lo establece.

En concreto, de esos 6.822 escritos de inicio, 3.002 eran demandas, 2.307 fueron personación sobre expedientes iniciados, 878 eran solicitudes de ejecución, 632 personación sobre expedientes no iniciados, y 3 fueron recursos de queja. Estos escritos se han presentado a través del Portal de Servicios Profesionales (PSP) en Navarra.

Dicha norma es la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de la información y la comunicación de la Administración de Justicia, que establece para las y los profesionales de la Justicia el deber de utilizar los medios electrónicos, las aplicaciones o los sistemas establecidos por las administraciones competente en éste ámbito.

### Plataforma telemática específica

La plataforma PSP ofrece una vía de interacción entre la Administración de Justicia y las y los profesionales involucrados (abogados, procuradores y graduados sociales). Además, el PSP está integrado con el Sistema de gestión procesal "Avantius", permitiendo a los diferentes órganos judiciales llevar un control exhaustivo y en tiempo real sobre el estado de las notificaciones realizadas a profesionales, así como los escritos de inicio y de trámite presentados por ello.

Así, las demandas, querellas y sus correspondientes respuestas, así como los escritos de trámite, se envían de forma telemática en los cuatro órdenes jurisdiccionales: civil, contencioso administrativo, social y penal, salvo las recogidas en la ley 42/2015.

Según el Gobierno de Navarra, esa cifra el 80% "ha sido un despliegue con éxito, lo que consolida a la Comunidad Foral como una de las primeras y más avanzadas comunidades en implantar la presentación telemática, tanto de escritos de inicio como de trámite por parte de los profesionales". A juicio del Ejecutivo, "este éxito estriba en la implicación de todos los participantes en el proceso: TSJN, Fiscalía, Decanatos, órganos judiciales y profesionales de la Justicia".